

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1933** *HOTELES GUADIANA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SWEET MOON DESARROLLOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de Escisión Parcial:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el 2 de abril de 2018 y 3 de abril de 2018, las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades HOTELES GUADIANA, S.L. y SWEET MOON DESARROLLOS, S.L., acordaron la escisión parcial de la sociedad HOTELES GUADIANA, S.L., a favor de la sociedad SWEET MOON DESARROLLOS, S.L., lo cual, en virtud de lo previsto en el artículo 70 de la LME implica: (i) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte de los elementos patrimoniales y humanos afectos a la unidad económica, de la actividad de de industria derivada de la hostelería y hospedería, a favor de la Sociedad Beneficiaria; (ii) el aumento, por la Sociedad Beneficiaria de su capital social en la cuantía que proceda, a fin de permitir que los socios de la Sociedad Escindida, reciban un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria de la escisión, acorde a su participación en la Sociedad Escindida; (iii) y la reducción de capital de la Sociedad Escindida, todo ello, conforme a lo previsto en el Proyecto de Escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedades participantes en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión y a los acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado, desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 13 de abril de 2018.- Administrador único Óscar Sánchez García (Hoteles Guadiana, S.L.). Administrador único Sergio Sánchez García (Sweet Moon Desarrollos, S.L.).

ID: A180025910-1